

NOTARÍA VAGESIMA PRIMERA



DEL CANTON GIAVAGGI

**Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

006330002

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
LOMIRA S.A. -.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario del Cantón, comparece el Ing. ANDRES TRUJILLO BEJARANO, ecuatoriano, casado, en su calidad de Gerente General de la compañía LOMIRA S.A., calidad que legitima con su Nombramiento que presenta para ser insertado como documento habilitante; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales, para su uteramiento me presentó la Minuta y documento siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo inserte usted una de la cual conste el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** - Comparece y otorga la presente Escritura Pública el señor ANDRES TRUJILLO BEJARANO, a nombre y en representación de la Compañía LOMIRA S.A., como su **GERENTE GENERAL**, calidad que acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno, cuya copia certificada se agregara en ésta Escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) La Compañía LOMIRA S.A., es una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, constituida mediante escritura

1 39361 N 9
1 pública otorgada el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho
2 en la Notaría del Ab. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el
3 Registro Mercantil el veinte y uno de abril del mismo año, con domicilio en
4 la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES 00/100 DE
5 SUCRES, dividido en dos mil acciones de un valor de un mil sucre cada una
6 de ellas; b) La Junta General de Accionistas de la Compañía LOMIRA S.A.,
7 en sesión realizada el día veinte y uno de enero de mil novecientos
8 noventa y uno, con la asistencia de todos los accionistas, resolvió entre
9 otras cosas: uno.- aumentar el capital social de la compañía en la
10 cantidad de CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL
11 00/100 SUCRES (S/. 115'751.000,00), de manera que el nuevo capital
12 social de "LOMIRA S.A." sea de CIENTO DIECISIETE MILLONES
13 SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL 00/100 SUCRES
14 (S/117'751.000,00). dos.- reformar los estatutos sociales mediante
15 aumento de capital social y autorizar al Representante Legal de la
16 Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente. Así
17 consta de la copia certificada del Acta de Sesión de la Junta General
18 Extraordinaria de Accionistas que se agregará al final de esta escritura
19 como documento habilitante. TERCERA: DECLARACIONES.- En atención a
20 lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor
21 **ANDRES TRUJILLO BEJARANO**, a nombre y en representación de la
22 Compañía LOMIRA S.A. como su Gerente General y representante legal,
23 tiene o bien declarar en escritura pública lo siguiente 1.- Que el capital
24 social de la compañía ha sido aumentado en la suma de CIENTO QUINCE
25 MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL 00/100 SUCRES (S/.
26 115'751.000,00), de manera que el nuevo capital social de "LOMIRA S.A."
27 sea de CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN
28 MIL 00/100 SUCRES (S/117'751.000,00). ; 2.- Que los estatutos de la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LOMIRA S.A., CELEBRADA
EL 21 DE ENERO DE 1991**

En Guayaquil, a las 12h30 del día veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y uno, en el local ubicado en Avnd. Domingo Tomín S/N y lo 11º se encuentran reunidos los accionistas de la Sociedad señores: 1.- Andres Valdano Trujillo, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; 2.- Gisella Valdano de Peña, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción; 3.- Fernando Valdano Trujillo, por sus propios derechos, propietario de 1.996 acciones; 4.- Fernando Valdano Trujillo, a nombre y en representación de Carlos Xavier Valdano Trujillo segun carta-poder adjunta, propietario de 1 acción; y 5.- Andres Valdano Trujillo, a nombre y en representación de Juan Carlos Valdano Trujillo segun carta-poder adjunta, propietario de 1 acción. Con lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Sociedad, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucre cada una. Los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de constituir y resolver sobre:

1.-Aumento de Capital Social de la Compañía; 2.- sus tipos, y forma de pago; 3.- Reforma de Estatutos Sociales; y, 4.- Autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente. Dirige la Sesión, en forma Ad-Hoc, la Sra. Gisella Valdano de Peña y a su lado Secretario el Sr. Andres Trujillo Bejarano, quien manifiesta haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías y que la Lista respectiva formará parte del expediente de esta Junta.

Dentro del desarrollo del primer punto del orden del día, toma la palabra ~~la~~ Presidente de la Sesión, quien manifiesta que debido al giro que ha tomado la compañía, ésta debe aumentar su capital social en la suma de ~~CIENTO~~ QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL 00/100 SUCRES, y que mociona el aumento de capital se efectúe mediante la emisión de 115.751 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una. En Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve aprobar por unanimidad dicha moción, de tal manera que en el futuro la compañía operará con un capital social de CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL 00/100 SUCRES.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, la suscripción, y forma de pago del aumento de capital acordado. La Secretaría manifiesta que propone se realice el pago del aumento de capital acordado, de la siguiente manera. S/. 62751.00 (SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL 00/100 SUCRES) mediante capitalización de los créditos a favor de los accionistas vía compensación de créditos; y la suma de S/. 53'000.00 (CINQUENTA Y TRES MIL SUCRES)

00/100 SUCRES) en numerario, pagaderos en 18 meses a partir de la suscripción mediante pagos semestrales iguales.

La Junta, luego de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad dicha moción. Al efecto la Secretaria manifiesta que, de conformidad con el derecho de preferencia que tienen los accionistas, a suscribir acciones en proporción al porcentaje que en acciones tengan actualmente en el capital social de la compañía, salvo que se negocien dichos porcentajes y se llegue a un acuerdo en dicho punto, procediéndose a negociar porcentajes entre los accionistas, y renunciando todos los accionistas, excepto el Ing. Fernando Valdano Trujillo a la suscripción acordada, suscribiéndose en consecuencia las siguientes acciones de un mil sucre cada una de ellas: 1.- Fernando Valdano Trujillo, por sus propios derechos, suscribe 115.751 acciones, las cuales las paga mediante compensación de crédito S/. 62'751.000,00 (SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL 00/100 SUCRES) mediante capitalización de los créditos a su favor; y la suma de S/. 53'000.000,00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES 00/100 SUCRES) en numerario, pagaderos en 18 meses a partir de la suscripción mediante pagos semestrales iguales. Todos los accionistas aceptan por unanimidad las suscripciones realizadas.

Se pasa a tratar sobre ~~el quinto punto del orden del día~~ el punto de la reforma de estatutos sociales, al efecto el Sr. Andres Valdano Trujillo mciona que debido al aumento de capital acordado, se debe de proceder a reformar el artículo cuarto, de manera que en futuro diga: "ARTICULO QUINTO: El Capital social de la compañía es de CIENTO DIESCIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA UN MIL sucre, dividido en ciento diecisiete mil setecientas un acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un mil sucre cada una, numeradas del cero cero cero uno al ciento diecisiete mil setecientos cincuenta y un inclusive. Cada acción de un mil sucre que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho de proporción a su valor pagado." Sometida a consideración de la Junta, la misma resuelve por unanimidad: Aprobar que se reforme el artículo de los estatutos Sociales en los términos anteriores.

Por último se procede a tratar ~~el cuarto punto del orden del día~~ este es, la autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública y realice las gestiones necesarias para la completa legalización de dicho acto. Sometido a consideración de la Junta, la misma decide por unanimidad: autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice las gestiones necesarias para la completa legalización de dicho acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un reseso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer firmando para constancia todos los asistentes en unidad de voto, concluyendo la sesión

a las 14h00 del mismo día.-

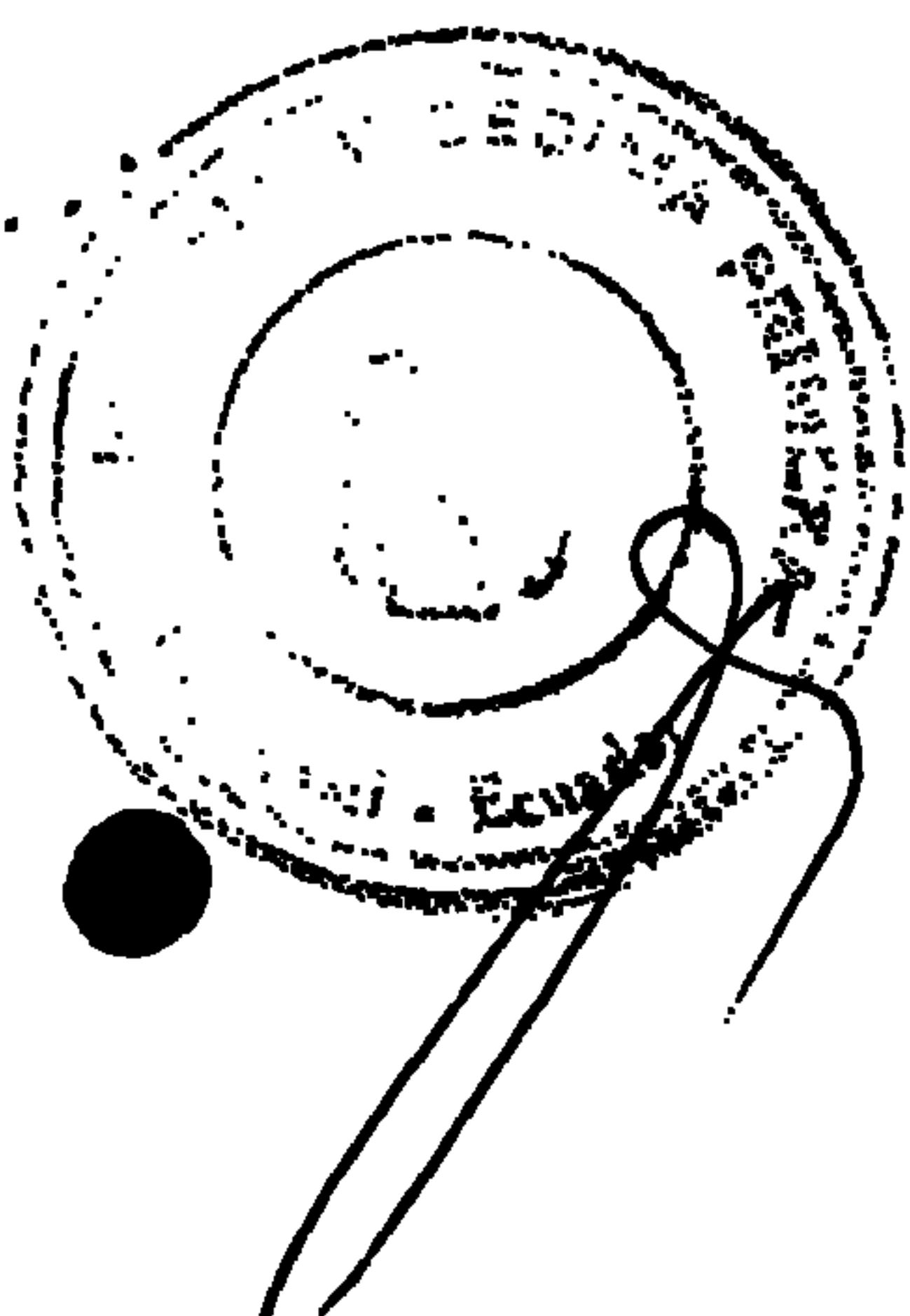
f) Sra.Gisella Valdano de Peña, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA; f) Sr. Andres Trujillo Bejarano SECRETARIO DE LA JUNTA; f)Sr Andres Valdano Trujillo; f)Sra.Gisella Valdano de Peña; f)Ing. Fernando Valdano Trujillo, f) Ing.Fernando Valdano Trujillo, p.p. Carlos Xavier Valdano Trujillo; f)Sr. Andres Valdano Trujillo, p.p. Juan Carlos Valdano Trujillo.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede, es fiel copia de su original.-

Guayaquil 21 de enero de 1.991

822
Sr. Andres Trujillo Bejarano
SECRETARIO DE LA JUNTA

00000004



Guayaquil, 7 de septiembre de 1990.

I
48032505

Señor
ANDRES TRUJILLO BEJARANO
Ciudad.-

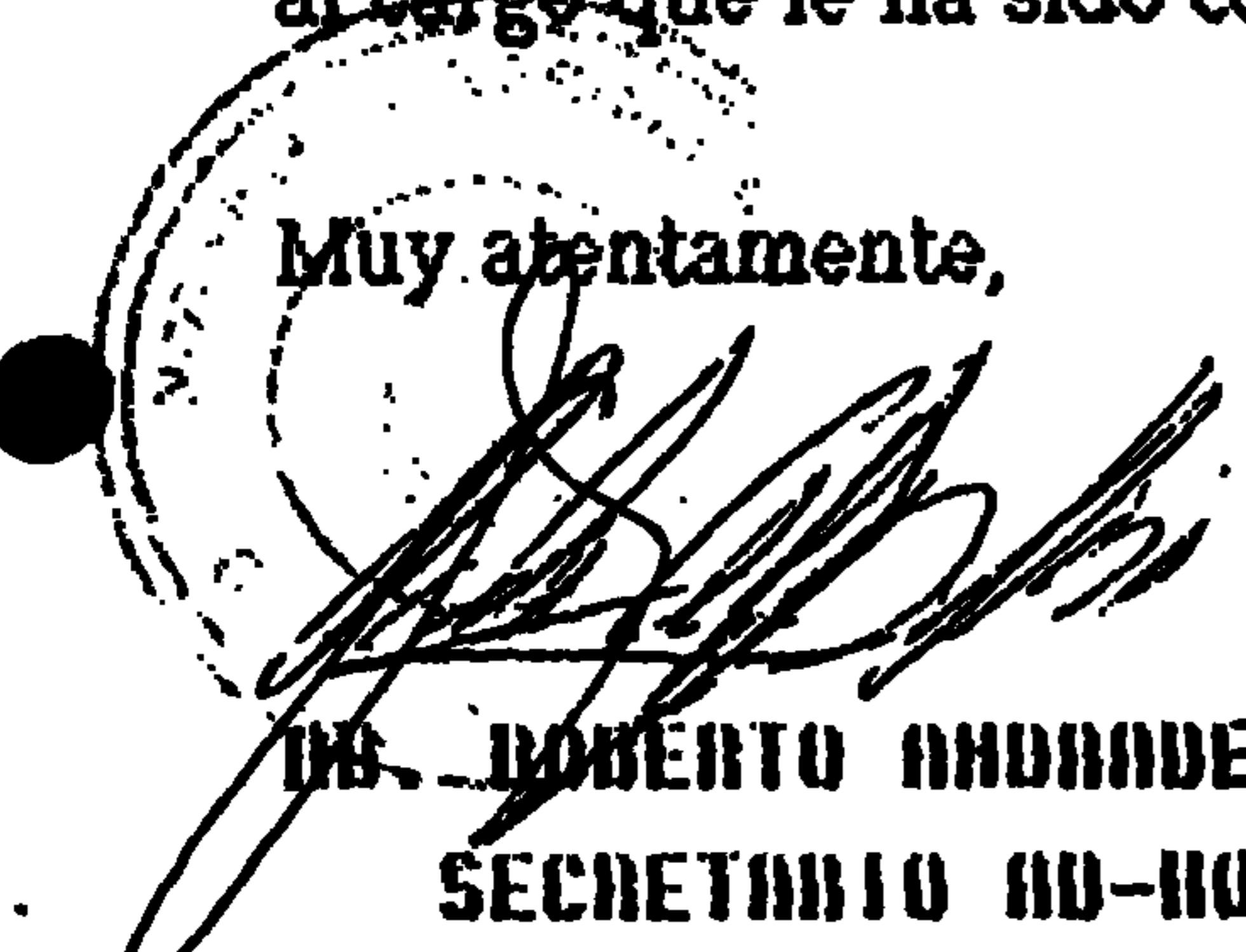
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **LOMIRA S. A.**, en su Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo, **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de cinco años y con las atribuciones establecida en el artículo Décimo Cuarto de los Estatutos sociales, entre las que se encuentra representar legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía, de manera individual. Ud. reemplaza al señor Eduardo Peña Carrasco, quien renunció..

La Compañía **LOMIRA S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público **AB. MARCOS DIAZ CASQUETE**, el día 17 de MARZO de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil, el 21 de abril de 1988.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,


DR. DIDERITO ANDRADE PEREZ
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 7 de Septiembre de 1990..


ANDRES TRUJILLO BEJARANO

Queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **LOMIRA S. A.**, a foja 33.530, Número 11.071 del Registro Mercantil y anotado bajo el nro-

impuesto 17.342 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago
por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre -
veinticinco de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-
Hector Alcivar Andrade

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento de Gerente General a suja 22.700 del
Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y ocho, al margen de la
Inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre veinticinco de mil nove-
cientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

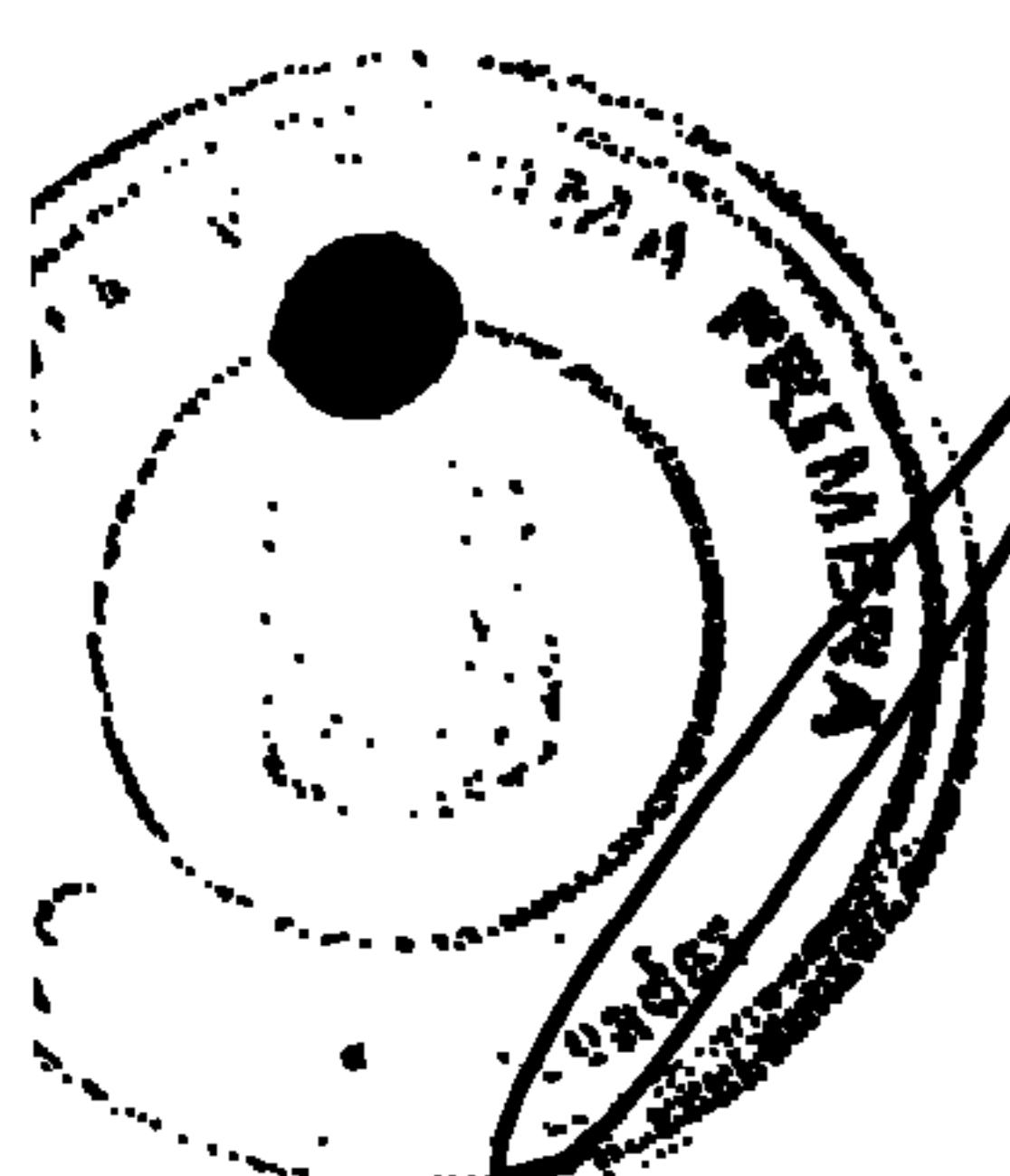
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

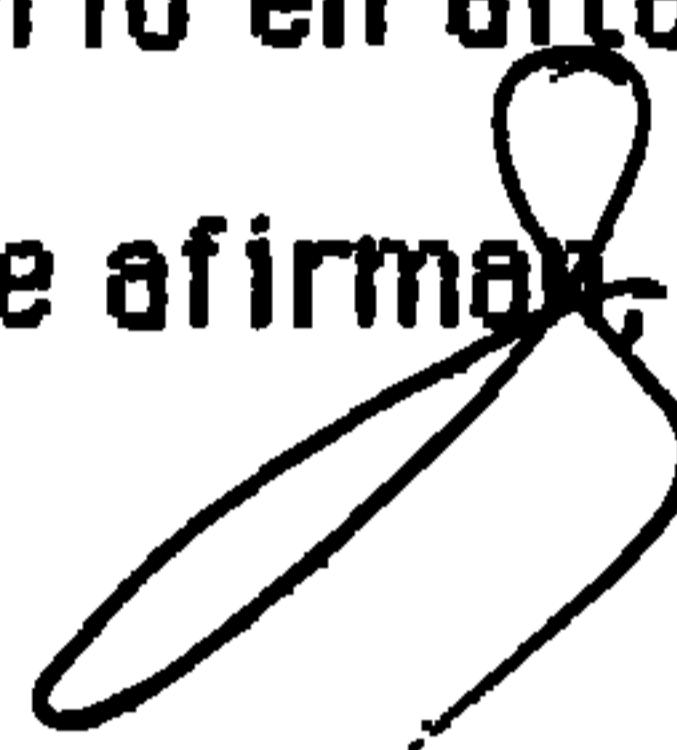
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 compañía han sido modificados por Resolución de la Junta General
 2 Extraordinaria de Accionistas en su sesión de enero veinte y uno
 3 de mil novecientos noventa y uno,modificación que consiste en el aumento
 4 de capital social; 3.- El referido aumento de Capital Social se ha
 5 verificado en la forma constante en el Acta de la Sesión de Junta General
 6 Extraordinaria de Accionistas que se agregará al final de esta escritura
 7 como documento habilitante, siendo todos los accionistas suscriptores de
 8 nacionalidad ecuatoriana; 4.-Que los CIENTO QUINCE MILLONES
 9 SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL 00/100 SUCRES
 10 (S/.115'751.000,00),materia del aumento de capital fueron suscritos en su
 11 totalidad y pagados de la forma constante en el Acta de la Sesión de Junta
 12 General Extraordinaria de Accionistas del veinte y uno de enero de mil
 13 novecientos noventa y uno; y 5.- Que el artículo quinto de los actuales
 14 estatutos sociales, dirá de la fecha en adelante de la siguiente forma:-
 15 **"ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de CIENTO
 16 DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL 00/100
 17 SUCRES (S/117'751.000,00), dividido en ciento diecisiete mil
 18 setecientas cincuenta y un acciones ordinarias y nominativas de un mil
 19 sucre cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la ciento
 20 diecisiete mil setecientos cincuenta y uno inclusive. Cada acción de un mil
 21 sucre que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las
 22 deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no
 23 liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. **"CUARTA:**
 24 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**-Se acompañan como documentos
 25 habilitantes, para la validez y perfeccionamiento de esta escritura, los
 26 siguientes:**UNO)** Copia auténtica del Acta de la Junta General
 27 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte y uno de
 28 enero de mil novecientos noventa y uno; **DOS)** Copia del nombramiento del



093064303

1 representante legal de la compañía. Agregue Usted Señor Notario las
2 demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de ésta
3 Escritura Pública. f) Illegible.- Abogado ROBERTO ANDRADE PEREZ.-
4 Registro cuatro mil novecientos veinticuatro.- Guayaquil.- Hasta aquí la
5 Minuta que queda elevada a Escritura Pública.- Queda agregado a este
6 registro todos los documentos de ley. Leída esta Escritura de principio a
7 fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en
8 todas sus partes se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo
9 el Notario. Doy fe.

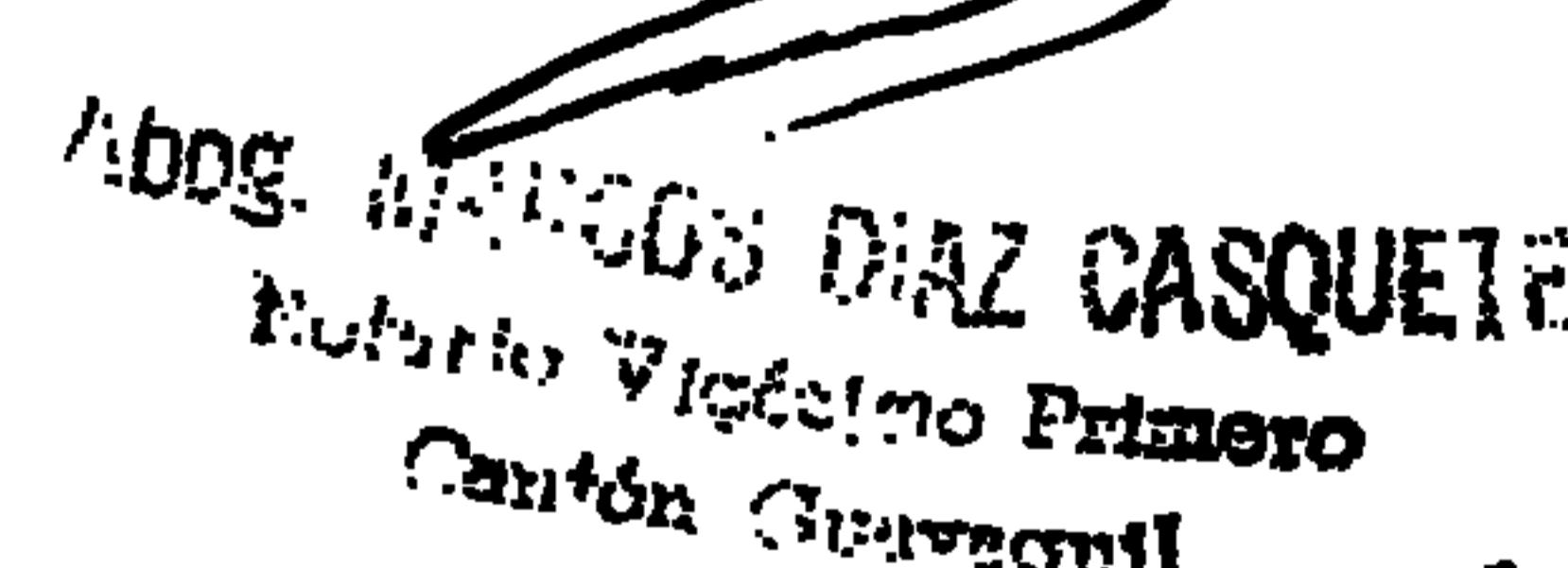


11
12 52/21
13 ANDRES TRUJILLO BEJARANO
14 Ced. № 090848341-5
15 Cert. Not. № 000-0091
16 p. LOMIRA S.A.
17 RUC № 0990911576001



20 Marcos Díaz Casquetti
21 NOTARIO

22 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
23 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



24 Abog. MARCOS DÍAZ CASQUETTI
25 Notario Vigésimo Primero
26 Cantón Guayaquil



00033607

NOTARIA
CESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo
2 de la Resolución # 91-2-1-1-0002565, dictada por el Subintenden-
3 te de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Gua-
4 yaquil, el 16 de septiembre de 1991, se tomó nota de la Aproba-
5 ción que contiene la Resolución que antecede, al margen de la
6 Matriz de la Escritura Pública de ALIMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
7 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA LOMIRA S.A., otor-
8 gada ante mí, el tres de julio de mil novecientos noventa y uno
9 Guayaquil, diez y siete de septiembre de mil novecientos noventa
10 y uno.-

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 91-2-1-1-0002565, dictada el 16 de Septiembre de 1.991, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el ALIMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada - LOMIRA S.A., de fojas 26.154 a 26.161, número 2.990 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 26.315 del Reportorio -- Guayaquil, Septiembre veintitres de mil novecientos noventa y uno -- El Registrador Mercantil --

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, -- por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 278 del 29 de Agosto de 1.973 -- Guayaquil, Septiembre

50366360

bre veintitres de mil novecientos noventa i uno -- El Registrador
Mercantil --

Alvaro
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior consta-
tación pública a foja 9.202 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
triales de 1.988, al margen de la inscripción respectiva -- Guaya-
quil, Septiembre veintitres de mil novecientos noventa i uno -- El
Registrador Mercantil --

Alvaro
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil



NOTARÍA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 91-2-1-1-0002565, dictada por el Subintendente de Derecho
3 Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 16 de
4 Septiembre de 1991, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de
5 Estatutos que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen
6 de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
7 ANONIMA DENOMINADA LOMIRA S.A., otorgada ante mí, el 17 de marzo de
8 1988.- Guayaquil, veinte y seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

00012008

I